

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Naucalpan

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09 de septiembre de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de diciembre de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.A.E. Edgar Palma Mondragón	Unidad administrativa: Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del FEFOM en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los Pp, con el objetivo de mejorar su orientación al desempeño y contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del FEFOM durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los Pp. • En su caso, analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del fondo derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del fondo. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología fundamental utilizada para el desarrollo de la evaluación es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del fondo y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución.

El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por y para el programa, tanto en materia de planeación, programación y presupuestación con el objeto de determinar la pertinencia del Pp para el logro de sus objetivos. Con base en la información generada por el fondo, se atendieron los requerimientos definidos en el alcance del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas X Formatos _X_ Otros _X_ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales, estatales, municipales y sectoriales, manuales de procedimientos, entre otros.

Adicionalmente, el evaluador sostuvo reuniones con los principales involucrados en el Fondo, y aplicó mecanismos semiestructurados para el levantamiento de información específica del Fondo en el formato de entrevistas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y avalado por la Dirección de Planeación del Municipio, en donde se indica que la evaluación debe contener cinco apartados, que se atenderán a través de trabajo, principalmente, de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable de los Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales resultados del FEFOM se señalan a continuación:

Los recursos del FEFOM asignados al municipio de Naucalpan de Juárez fueron de 94.6 mdp lo que representó el 2.37 por ciento del total de los recursos asignados por el Estado de México que ascendieron a 4,000 mdp.

Se identifica la gestión de los recursos del FEFOM en la estructura programática del municipio de Naucalpan de Juárez con **los Pp 02020101 – Desarrollo Urbano y el Pp 02020401 – Alumbrado**

Público que cuentan cada uno con su MIR en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para el FEFOM en el ejercicio fiscal 2019, el origen de cada uno de los Pp requiere el desarrollo de la MML, de igual forma no se identificó la evidencia de un documento Diagnóstico para cada uno de los Pp evaluados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

En cuanto al árbol de problemas se encontró que este es parcial respecto de los dos programas evaluados y, por otro lado, no cumple con los principios para el desarrollo de la MML empezando desde la identificación del problema además de no cumplir con las relaciones de causalidad.

Para el indicador sectorial a nivel Fin del Pp 02020101 Desarrollo Urbano, el Pp se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente, con el Programa Regional IX Naucalpan 2017-2023 y con el Plan de Desarrollo Municipal Pilar temático. Mientras que el indicador sectorial a nivel Fin del Pp 02020104 Alumbrado Público se encuentra alineado también con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente y con el Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente.

En cuanto al análisis de los indicadores de los Pp que ejercen los recursos del FEFOM, y en donde a nivel FIN para el Pp de Desarrollo Urbano no se contó con información sobre el avance de sus metas y del Pp de Alumbrado Público en la ficha del Presupuesto Basado en Resultados indica que el avance acumulado alcanzado hasta el tercer trimestre fue del 70.14 por ciento.

Respecto al avance de las metas de los indicadores a nivel Propósito, la información no fue proporcionada por los ejecutores de los Pp y tampoco se encuentra de manera pública. Sobre los avances de las metas de los indicadores a nivel Componente se identificó que para ambos Pp no se identificó información sobre el avance de las metas de los indicadores de sus Componentes. En relación con el avance de las metas de las Actividades de la MIR, se encontró que los indicadores de los proyectos 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, del proyecto 020201010201 Pavimentación de calles, no presentaron información para el ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, en cuanto a los Actividades de las que se encontró información está la del Indicador del proyecto 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas que presenta un avance del 24.96 por lo que no alcanzó la meta programada. El Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público en su Actividad 1.1 presentó un avance del 13.8 por ciento y en su Actividad 1.2 tuvo un avance del 6.77 por ciento, y su la Actividad 2.5 tuvo un avance del 28.45 respecto a la meta anual programada.

Por lo anterior, estos resultados se analizaron de acuerdo con la información disponible que se encuentra a través de los mecanismos de transparencia del Municipio, y en algunos casos no se encontró completa o fue inexistente, con lo que no se tiene certeza sobre el desempeño del Fondo de acuerdo con el cumplimiento a las metas programadas y de acuerdo con los resultados de los indicadores reportados en el presupuesto basado en resultados municipal.

En este tenor, en lo relacionado con la evolución de la cobertura del Pp, al no identificarse evidencia del cálculo de esta, no se logró determinar el nivel de cobertura del Fondo respecto a la necesidad que busca atender.

Por otro lado, debido a que los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público que ejercen recursos del FEFOM fueron sujetos a una evaluación de desempeño para el ejercicio fiscal 2018, se originaron 11 recomendaciones de las que se identificó su avance actual de acuerdo con la información proporcionada por los ejecutores del programa, sin embargo, no se identificó algún documento de trabajo institucional en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación, entregables esperados y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo cuenta con lineamientos donde se determinan los criterios de distribución y elegibilidad para establecer el monto correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez.
- Existe una MIR para cada uno de los Pp en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para ambos Pp que ejercen los recursos del FEFOM en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los Pp se encuentran a nivel Fin correctamente vinculados a nivel estatal con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente. Y a nivel estatal con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente.
- Se identifica el documento Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño que fortalece la integración de las MIR del Pp y donde se establece que son un instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, estos deben estar alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

2.2.2 Oportunidades:

- El equipo evaluador recomienda dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.

2.2.3 Debilidades:

- Los Pp evaluados no cuentan con un documento de Diagnóstico.
- En cuanto a los resultados de los indicadores de los programas, no se contó con información sobre el avance de sus metas de todos los indicadores.
- El desempeño de ambos proyectos ha sido limitado de acuerdo con el cumplimiento de las metas programadas y de acuerdo con los resultados de los indicadores reportados en el presupuesto basado en resultados municipal.

- Los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público no tienen documentada una estrategia de cobertura.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Resultados / Productos

- El FEFOM son recursos transferidos por el Estado de México que se distribuyen de acuerdo con la población de los municipios que lo integran, los niveles de marginación y densidad que imperan en cada uno de ellos. Por lo anterior, la asignación para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con las variables fue de 94.6 mdp, lo que representó el 2.37 por ciento de los 4,000 millones que se le asignaron.
- La evaluación corresponde a dos programas de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas con objetivos diferenciados, para los cuáles, sólo se identificó un árbol de problemas, siendo que, desde el punto de vista metodológico, el origen de cada uno de los Pp requiere el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico para cada uno de ellos.
- Los Pp evaluados no cuentan con un documento de Diagnóstico.
- La MIR del Pp Desarrollo Urbano está directamente vinculada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en su Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente y a su vez en su Objetivo 3.5.- Fomentar la prosperidad de Pilar Territorial las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, en la Estrategia. – 3. 5.1. -Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con la Estrategia 3.5.4. Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades y sus Líneas de Acción: “Elevar la cantidad, calidad y accesibilidad del espacio público, maximizando su uso” e “Impulsar el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades”, por lo que se asegura la contribución de los recursos del FEFOM a la planeación estatal.
- La MIR del Pp Alumbrado Público está directamente vinculada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en su Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente y con el Objetivo 3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
- En el ámbito municipal, el Pp Desarrollo Urbano está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente y su alineación al Objetivo que comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y

equipamiento urbano, para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación en la Estrategia 1: Atender de manera oportuna los espacios públicos comunitarios, para mejorar la imagen urbana de los centros de esparcimiento del municipio, se desprenden las Líneas de Acción: 6.- Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento 1.3.- Mantener y rehabilitar las áreas verdes, jardines y camellones del municipio.

- Mientras que el Pp Alumbrado Público en el ámbito municipal se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en el Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente, con el Objetivo: Mejorar la calidad del servicio al mantenimiento del alumbrado público municipal y su Estrategia 1: Promover la utilización de energías limpias en los hogares, edificios públicos y de las organizaciones de la Sociedad civil en primera instancia.
- Por otra parte, para cada uno de los Pp evaluados a saber 02020101 Desarrollo Urbano y 02020104 Alumbrado Público cada uno cuenta con su MIR construida por los indicadores que reportan los siguientes resultados:
 - En relación con el nivel FIN, el Pp “Desarrollo Urbano” no se contó con información sobre el avance de sus metas y el Pp de “Alumbrado Público” en la ficha del Presupuesto Basado en Resultados indica que el avance acumulado alcanzado hasta el tercer trimestre fue del 70.14 por ciento respecto a la meta programada.
- En cuanto a los indicadores a nivel Propósito:
 - La información no fue proporcionada por los ejecutores de los Pp y tampoco se encuentra de manera pública.
- En cuanto a los indicadores a nivel Componente:
 - Se identificó que para ambos Pp no se identificó información sobre el avance de las metas de los indicadores de sus Componentes.
- En cuanto a los indicadores a nivel Actividades:
 - Los indicadores de los proyectos 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines y del proyecto 020201010201 Pavimentación de calles, no presentaron información para el ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, en cuanto a los Actividades de las que se encontró información está la del Indicador del proyecto 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas que presenta un avance del 24.96 por lo que no alcanzó la meta programada. El Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público en su Actividad 1.1 presentó un avance del 13.8 por ciento y en su Actividad 1.2 tuvo un avance del 6.77 por ciento, y su la Actividad 2.5 tuvo un avance del 28.45 respecto a la meta anual programada.
- Se llegó a la conclusión de que el desempeño de ambos proyectos ha sido limitado de acuerdo con el cumplimiento de las metas programadas y de acuerdo con los resultados de los indicadores reportados en el presupuesto basado en resultados municipal.

Cobertura

- Los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público no tienen documentada una estrategia de cobertura, por consiguiente, la instancia evaluadora propuso la identificación y cuantificación del área de enfoque potencial como las 54 localidades que conforman el municipio de Naucalpan de Juárez.
- Debido a que los PP no cuentan con un documento en donde se hayan establecido en un plazo definido las metas de cobertura no fue posible llevar a cabo el análisis de la cobertura correspondiente.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público fueron sujetos a una Evaluación Específica de Desempeño en su ejercicio fiscal 2018 de las que se derivaron 11 recomendaciones, mismas que los ejecutores de los Pp enviaron sus avances, de los cuales la instancia evaluadora no identificó evidencia documental que mencione si están siendo implementados, adicional a que no se identificó algún documento de trabajo, documento institucional o documento de opinión en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

Presupuesto

- El municipio recibió \$94,690,136.88 de los cuáles se identificó que el 54 por ciento se destinó a gasto de inversión (51,109,897 mdp). Aunque mediante información publicada en la Gaceta Especial se sabe que 47,345,068 mdp se destinaron a deuda pública o lo que en otras palabras es el saneamiento financiero, no se identificó información al respecto aunado a que los datos no son de carácter público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar un árbol de problemas y de objetivos por cada uno de los Pp evaluados, en estos se deberá realizar una revisión del problema público y se deberá fortalecer esta definición a través de la incorporación del área de enfoque propuesto por la instancia evaluadora, lo anterior debido que se encontró que el árbol de problemas es parcial respecto a los dos Pp evaluados, aunado a que no cumple con los principios para el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico.
2. En el mismo sentido se deberá realizar un Diagnóstico de los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público que ayude a definir el problema público que se pretende atender, así como el análisis que ayude a definir su Área de Enfoque Potencial y Objetivo, en el que se considere tanto el Árbol de Problemas y Objetivos y sus relaciones de causalidad, y estos documentos deberán ir de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal y que

además cumplan con las características establecidas por el CONEVAL y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Para el caso de los indicadores de la MIR se deberá realizar una revisión de las metas programadas, mismas que se recomienda se establezcan en función del análisis de necesidades que se realice en un documento de Diagnóstico, para posteriormente cuantificar la cobertura de cada uno de los tipos de infraestructura que se realizan con los recursos de este Fondo. Para dar seguimiento a las metas, realizar reportes trimestrales en donde se identifiquen las posibles variaciones respecto a lo programado para implementar mecanismos de corrección.
4. Considerado que el Fondo realiza proyectos de infraestructura, la información relacionada con el Avance Físico Financiero de los proyectos deberá ser pública.
5. Tomando en consideración que el municipio no cuenta con una estrategia de cobertura en la que identifique el Área de Enfoque Objetivo y Atendida, identificar y cuantificar al Área de Enfoque Potencial como las 54 localidades que conforman al municipio de Naucalpan de Juárez. Adicionalmente, considerar que el Municipio es considerado como una Zona de Atención Prioritaria.
6. A su vez, identificar como Área de Enfoque Objetivo, a aquellas localidades que presentan un grado o más de marginación de acuerdo con los datos generados por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), de lo que se puede desprender 46 de las 54 localidades del municipio presentan al menos un nivel medio de marginación.
7. Dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.
8. En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se recomienda integrar un mecanismo de seguimiento que considere las recomendaciones emitidas producto del proceso de evaluación y que siga los lineamientos del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la administración pública federal” emitido por el CONEVAL, así como las evidencias de su cumplimiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Carlos López Alanís

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

Profesional independiente

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Ulises Alcántara Pérez

Lic. Greisa J. Rojas Velázquez

Lic. Verónica A. Del Valle Urbina

Lic. Leonel López Alanís

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lopezal899@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

5528920760

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

02020101 – Desarrollo Urbano

02020401 – Alumbrado Público

5.2 Siglas:

02020101 – Desarrollo Urbano

02020401 – Alumbrado Público

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal _ Estatal _ Local

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa _
- 6.1.2 Invitación a tres X
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional _
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional _
- 6.1.5 Otro: (Señalar) _

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad de Investigación, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

6.3 Costo total de la evaluación: \$689,999.90

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <https://naucalpan.gob.mx/pae/>

7.2 Difusión en Internet del formato: <https://naucalpan.gob.mx/pae/>